



## V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORIHUELA

**7794** CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EDICTO PUBLICADO Nº 135 DE 17/07/2018

*PROGRAMA INNOCÁMARAS, APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES*

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Orihuela informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del **Programa InnoCámaras**, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

#### **Primero.–Beneficiarios.**

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Orihuela, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### **Segundo.–Objeto.**

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento - Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 50%).

#### **Tercero.–Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio, Avda de la Vega, 22 – Entlo. Orihuela. Además, puede consultarse a través de la web [www.camaraorihuela.es](http://www.camaraorihuela.es).

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

#### **Cuarto.–Cuantía.**

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 35.728 €, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

*El coste máximo por empresa en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200 € y será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Orihuela, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.*



La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- *Fase II de Ayudas:* Coste máximo elegible: 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 50% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 3.500 €

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 17 de Agosto de 2018 a las 14:00h (o hasta agotar presupuesto).

Orihuela, 18 de Julio de 2018. – El secretario general: Julio Navarro Moltó